



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA
(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

"1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia"

ORDENANZA XIV – N° 21

(Antes Ordenanza 31/22)

ARTÍCULO 1.- Se establece que en el Lote D proveniente del Lote Agrícola 3 Sección I Colonia Caa-Guazu con una superficie de 87.191,49 mts² según plano de Mensura N° 20278 (de fecha 12/12/1983), se subdivide el mismo en tres zonas: A, B y C teniendo en cuenta a tal fin las condiciones topográficas y geográficas de dicho Lote.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a arbitrar los medios necesarios para que las personas que se encuadren dentro de las exigencias contenidas en las ordenanzas vigentes a los fines de acceder a un inmueble para la construcción de su única vivienda, puedan acceder al mismo.

ARTÍCULO 3.- Forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I el plano de Mensura N° 20278 confeccionado por el agrimensor Elina Marta Pucheta inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones en fecha 12 de diciembre de 1983.

ARTÍCULO 4.- Forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo II, el proyecto de distribución en zonas A, B y C respectivamente.

ARTÍCULO 5.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.